

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33840 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 610/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0000989 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor don Antonio Capó Alcalá, con n.º DNI 41.375.284-D, y domicilio en Avenida Joan March, n.º 6, 3.º-2.ª, 07004 de Palma de Mallorca, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis de la Ley de Concursal.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068657-1